



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

170-22

Salta, 11 ABR 2022
Expediente N° 12.744/12

VISTO la nota presentada por la Lic. Marta Beatriz GIMENEZ; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la misma solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura Dietoterapia Pediátrica de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, desde el 22 de Abril de 2022 y por el término de seis meses, por motivos personales.

Que la licencia solicitada se encuadra en el Artículo 49 - Punto II inc. b) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales Anexo de Docentes Preuniversitarios – Homologado mediante el Decreto 1.246/2015.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Marta Beatriz GIMENEZ, D.N.I. N° 25.802.153, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Regular con dedicación semiexclusiva de la asignatura DIETOTERAPIA PEDIATRICA de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, a partir del 22 de Abril de 2.022 y por el término de seis (6) meses.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que la licencia se encuadra en el Artículo 49 - Punto II inc. b) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales Anexo de Docentes Preuniversitarios – Homologado mediante el Decreto 1246/2015.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img
jdt

Lic. NÉLDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa